



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-010-2019-00591-00
Demandante:	PIEDAD GOMEZ ALVAREZ
Demandado:	CARLOS JULIO MAYA VERGARA
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	587V (422) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 010 2019 00025 00, proveniente del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se compone de un (01) cuaderno con 59 folios.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb51450b1ff7a7c856e1c76fe40a15d79c66adcfbff9f0e2664126a8554cb9f8

Documento generado en 10/03/2021 01:31:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>